



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

TOMO N° 358

SAN SALVADOR, VIERNES 28 DE MARZO DE 2003

NUMERO 60

## SUMARIO

| <b>ORGANO EJECUTIVO</b>  | Pág.  | <b>RAMO DE ECONOMÍA</b>  | Pág.  |
|--|-------|--|-------|
| <b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>   |       |  |       |
| Escritura Pública, Estatutos de la Fundación Pro-Ser y Decreto Ejecutivo No. 14, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus Estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. ....           | 3-7   | Acuerdo No. 248.- Se autoriza como depósito para perfeccionamiento activo a la empresa Industrias y Negocios Herrera, Sociedad Anónima. .... | 22    |
| <b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>   |       | <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>   |       |
| Estatutos de la Asociación Nacional para la Defensa, Desarrollo y Distribución Ecológica del Agua a Nivel Rural y Acuerdo Ejecutivo No. 050, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... | 8-13  | <b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>   |       |
|  |       | Acuerdo No. 15-0127.- Equivalencia de estudios a favor de Ana Cecilia Rivera Hernández. ....   | 22    |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  |       | <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>   |       |
| <b>RAMO DE HACIENDA</b>  |       | <b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>   |       |
| Acuerdos Nos. 263, 264, 271 y 280.- Transferencias de crédito entre asignaciones de diferentes Ramos. ....   | 14-15 | Acuerdo No. 17.- Créase la Oficina "CITES" como una Unidad Organizativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ....                      | 23    |
| Acuerdó No. 265.- Modificaciones presupuestarias. ....   | 16-17 | <b>ORGANO JUDICIAL</b>   |       |
| Acuerdo No. 273.- Se modifica manual de clasificación para las transacciones financieras del sector público. ....  | 18    | <b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>   |       |
| Acuerdo No. 274.- Se autorizan precios para la venta de productos y prestación de servicios del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte. ....   | 19-20 | Acuerdos Nos. 7-D y 118-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. ....   | 23-24 |
| <b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>  |       | <b>INSTITUCIONES AUTONOMAS</b>   |       |
| Decreto No. 24.- Se ordenan reposición de folios, que lleva el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro. ....   | 21    | <b>ALCALDIAS MUNICIPALES</b>   |       |
|  |       | Decreto No. 2.- Adición a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán. ....             | 24    |

ACUERDO N° 118 -D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintiocho de febrero de dos mil tres. El Tribunal ACUERDA: autorizar al Licenciado DAVID TULLIO HERNANDEZ GUSMAN, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. A. G. CALDERON-- R. HERNANDEZ VALIENTE-- J. E. TENORIO-- VELASCO.--- DE BUITRAGO.-- MARIO.SOLANO. J. ENRIQUE ACOSTA.-- GUSTAVE T. Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro N°. 10067)

## INSTITUCIONES AUTONOMAS

### ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NUMERO ~~1004~~ CINCO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 13 y 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de la Municipalidad emitir Ordenanzas para regular las materias de su competencia y la prestación de los servicios;
- II. Que de acuerdo con el artículo 150 de la Ley General Tributaria Municipal; en relación con los artículos 204 Ordinal 1° y 262 de la Constitución de la República, así como el Numeral 21 del artículo 30 del Código Municipal, es competencia del Concejo crear, modificar y suprimir Tasas y Contribuciones Públicas, mediante la emisión de Ordenanzas correspondientes.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente creación a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, así:

Artículo 1.- Créase en la parte B - **SERVICIOS DE OFICINA**, N° 4 DERECHOS POR USO DEL SUELO Y SUBSUELO, literal c) TORRES, POSTES DE CONCRETO, DE MADERA O SIMILARES, en la jurisdicción cada uno al mes: numeral IV y literal e).

**B - SERVICIOS DE OFICINA.**

N° 4 DERECHOS POR USO DEL SUELO Y SUBSUELO.

c) TORRES, POSTES DE CONCRETO, DE MADERA O SIMILARES, en la jurisdicción, cada uno al mes:

|  |   |          |
|--|---|----------|
| IV. Cabinas telefónicas .....  | ¢ | 8.75     |
| e) Derecho de conexión y medidor para servicio de agua potable ..... | ¢ | 1,428.58 |

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.

FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ,  
ALCALDÉ MUNICIPAL DEPOSITARIO.

JORGE ALBERTO LOPEZ,  
SINDICO MUNICIPAL.

SALVADOR RAIMUNDO,  
1er. REGIDOR PROPIETARIO.

PORFIRIO ALFREDO DE PAZ,  
2do. REGIDOR PROPIETARIO.

JOSE RIGOBERTO RIVAS FUENTES  
3er. REGIDOR PROPIETARIO.

Br. SANDRA JANETT CORNEJO CAÑAS,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro N°. 10164)